

I.- Más que la dictación de una Ley Orgánica de los Servicios Educativos -cuya necesidad no puede discutirse- Chile precisa con apremio de Planes Nacionales de Carácter Educativo, primero, para poder cumplir con lealtad las obligaciones culturales de la vida democrática en este momento histórico, y segundo, para crear las bases materiales que posibiliten, a posteriori, la dictación de una Ley Orgánica.

Es verdad que nuestros servicios de educación carecen de la unidad necesaria y que falta entre las diversas ramas del servicio una adecuada correlación. También es cierto que la orientación general de esta función está lejos de tener un sentido práctico, es decir, está distante de las necesidades reales del país. Una educación así orientada no es capaz de crear en cada chileno un espíritu constructivo y ofrecer perspectivas de trabajo independiente y remunerador a nuestra juventud, enfrentada hoy, casi exclusivamente a las posibilidades estériles de un excesivo burocratismo.

También es cierto que el centralismo en la organización de los servicios educativos ha imposibilitado el crecimiento de éstos y la orientación de una enseñanza técnica capaz de proporcionar horizontes amplios para elaborar el factor humano eficiente que requiere la economía nacional.

Pero todos estos problemas, grandes y hasta urgentes si se quiere, requieren estudios profundos, ya que las transformaciones de orden fundamental en materia de educación han de hacerse a base de investigaciones científicas y sociales, investigaciones que entre nosotros apenas si se han iniciado.

La dictación de una Ley Orgánica de los Servicios Educativos, debe pues, diferirse.

II.- Cinco grandes planes de realización inmediata, en materia de educación, serían, talvez, aconsejables en nuestra realidad y, en cierto modo determinarían la etapa preparatoria que posibilitaría, después una Ley Orgánica.

La Falange propicia estas medidas para orientar la legislación social a un campo más humano.- Su orientación actual es exclusivamente materialista, lo que no implica afirmar que el mejoramiento económico haya sido íntegramente alcanzado.- Esta labor solo puede cumplirlo el trabajo coordinado, de los sindicatos, las empresas y el Gobierno.-

III DELITOS ECONOMICOS.-

La Falange propicia el castigo de:

- 1) Los monopolios
- 2) El acaparamiento
- 3) la usura
- 4) La huelga ilegal

La Falange propicia el castigo de estos delitos porque cree que es punible lo que atente al bien común económico, y vé la necesidad de preparar con leyes especiales, la dictación posterior de una ley general sobre la materia.-

IV EDUCACION PARA TODOS.-

La Falange propicia:

- 1º) Interesar a las grandes entidades para colaborar con el Gobierno en un Plan de Fomento de la Educación Primaria y Media que la capacite para absolver todos los niños en edad escolar.-
- 2º) Diferenciar la enseñanza primaria urbana y rural a fin de que esta última proporcione conocimientos adecuados al medio, pero en términos que habilite al escolar para orientarse a otras actividades, si viere convenirle.-
- 3º) Segregar la Dirección de Cultura del Departamento de Informaciones y agregarle al Ministerio de Educación con categoría de Dirección General para que, colaborando con los sindicatos, empresas y grandes entidades del país, realice una campaña de alfabetización del adulto y un plan de cultura popular.-
- 4º) Organizar la carrera del profesorado a base de seleccionar los maestros más capacitados y asegurarles ascensos y situación económica satisfactoria.-

La Falange propicia estas medidas porque uno de los deberes del Estado es educar a todos los ciudadanos e incorporarlos efectivamente a nuestra vida cultural, económica y política.-

Entre los puntos señalados se ha omitido lo relativo a la orientación de la enseñanza, porque esta materia no es objeto de ley.-

V VITALIZAR LA FAMILIA BIEN CONSTITUIDA.-

La Falange propicia:

- 1º) El establecimiento del voto familiar en el sindicato de obreros y empleados.-
- 2º) Implantar la asignación familiar obrera para quienes acrediten haber cumplido las obligaciones sanitarias, culturales y educacionales.- La asignación debe ser progresiva, y pagadera, en casos calificados, a la mujer o a los hijos.-
- 3º) Conceder prioridad a los padres de familia para reclamar los beneficios de las Cajas de Previsión, de la Habitación, Colonización etc..-

Escuela de Artesanos, Industriales, Mineras y Agrícolas tendrán que venir en auxilio de esos grandes planes que el Estado ha trazado para fomentar la producción nacional.

El propio leceo actual, que no debe perder, a nuestro juicio, su sentido humanista, sino orientarse hacia un humanismo integral, debe de ser fomentado a fin de elevar el nivel cultural del país.

e) Plan de Reforma Universitaria. La enseñanza superior debe ser reestructurada a fin de que la Universidad cumpla efectivamente los tres fines de la enseñanza universitaria del presente:

- 1.- Capacitación de profesionales,
- 2.- Investigación científica, y
- 3.- Divulgación de la cultura.

La orientación general de la educación debe desprenderse de la formulación de una política educacional de parte del Estado. Esta política educacional debe estar basada en el respeto al derecho de la familia en la educación de los hijos y basarse en una amplia libertad de enseñanza.

PATRIMONIO UC

69666666

